

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Titulado Superior Experto en Ordenación del Territorio, adscrita al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Titulado Superior Experto en Ordenación del Territorio, adscrita al Servicio Forestal, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
c) El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
d) Estar en posesión de título expedido por Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber observado buena conducta.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias para presentar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Profesional correspondiente, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que, en relación con su función técnica, poseen los aspirantes.

Exposición oral ante el Tribunal, durante un período de tiempo máximo de quince minutos, contestando durante otros quince, también como máximo, a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con la memoria que hubieren presentado.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de cuatro horas, de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número 1 de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número 2 de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de tres horas, de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número 3 y que se refiera a Régimen Local.

Quinto ejercicio.—Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico sobre temas relacionados con planificación territorial, valoración de impactos ambientales y estudios del medio físico en general.

Será común para todos los opositores y con una duración máxima de cuatro horas.

Séptima. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribu-

nal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
2.º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsión) del título expedido por Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria. No obstante, en su caso, se podrá justificar mediante la documentación de haber abonado los derechos para su expedición. Si el título estuviera expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.
3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que

imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—Por el Secretario general (Firmado).

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

Expone: Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" para proveer una plaza de Titulado Superior Experto en Ordenación del Territorio, adscrita al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

a) Ser español.
b) Nacido el día de de
c) Que se halla en posesión del título de

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y escrito cumplimiento de las Leyes.
i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
En a de de 1981.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

TEMARIO 1

- Geomorfología de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas y su cronología. Historia geológica.
- Litología de la provincia de Madrid: Tipos de rocas más comunes. Los suelos de la provincia; relación con la vegetación que sustentan.

3. Climatología de la provincia de Madrid. Parámetros fundamentales. Relaciones con la geomorfología provincial. La conexión del clima con los suelos y la vegetación madrileños.

4. Recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Redes fluviales. Aguas subterráneas. Contaminación. Explotación actual y perspectivas. Gestión y control actual del recurso.

5. Formaciones y asociaciones vegetales más características de la provincia de Madrid. Principales especies autóctonas. Especies exóticas introducidas.

6. La fauna de la provincia de Madrid. Evolución histórica y situación actual. Factores y unidades ambientales en relación con la fauna.

7. Características ecológicas y paisajísticas de los espacios naturales de la provincia de Madrid. Rasgos singulares. Paisajes sobresalientes. Significado a nivel local, provincial y nacional.

8. Importancia forestal provincial. Masas forestales naturales y de repoblación artificial. Reparto de la propiedad forestal. Montes de las Entidades Locales en régimen de consorcio con la Diputación Provincial de Madrid.

9. Organización forestal provincial dependiente de la Administración Local y su conexión con la Administración Central. Historia. Estructura actual y funcionamiento.

10. Los espacios naturales de la provincia de Madrid en relación con las actividades turísticas y recreativas al aire libre. Descripción de los diferentes tipos. Problemas técnicos y económicos que se derivan de la situación actual.

11. Focos de contaminación en la provincia de Madrid. Tipología. Areas o zonas problema. Situación actual y evolución prevista. Controles existentes.

12. Problemática de los residuos domésticos o urbanos en la provincia de Madrid. Situación actual. Sistemas de recogida y tratamiento existentes. Evolución prevista.

13. Principales riesgos potenciales de los incendios forestales en la provincia de Madrid. Medios de lucha existentes; su organización y dependencia. El fuego forestal como fenómeno biológico y sus efectos ecológicos, sociales y económicos.

14. Plagas y enfermedades en las masas forestales de interés económico en la provincia de Madrid; medios existentes para su tratamiento. Especies animales de interés cinegético y piscícola más importantes en la provincia de Madrid.

TEMARIO 2

1. Planificación física: Análisis de sistemas; modelos de planificación; enfoques metodológicos. Estudios del medio físico: Tipos, etapas, contenidos, documentos y cartografía.

2. Investigación del medio físico y análisis de datos cartográficos: Inventario; elementos, procesos y características ambientales; escalas de trabajo; cartografía temática; el producto cartográfico manual y automático. Análisis cuantitativo y cualitativo. Definición de unidades homogéneas; técnicas de análisis; la traducción a cartografía: el banco de datos.

3. Capacidad y vulnerabilidad del territorio: Aptitud técnica y aptitud productiva; áreas potenciales y excluyentes; compatibilidad de actividades y asignación de usos. Impacto ambiental: Tipología. Identificación y evaluación; agregación de impactos y el impacto global. Asignación de usos: Establecimiento de prioridades y evaluación y selección de alternativas.

4. La valoración de las funciones no productoras de los espacios naturales: Ecología, vegetación y fauna, aspectos paisajísticos. La introducción en la síntesis de la planificación. Protección de espacios naturales: Procedimientos y técnicas.

5. El planeamiento en la provincia de Madrid. Evolución histórica. Estado actual y perspectivas. El Plan Especial de Protección del Medio Físico.

6. Procesos contaminantes: Clasificación de receptores y caracterización. Parámetro indicadores. Tratamientos.

7. Actuaciones en zonas de aguas contaminadas. Metodologías y técnicas instrumentales de diagnósticos; previsión de la evolución; saneamiento de cuencas. Re-

cuperación de ríos, lagos y embalses; tratamiento y depuración.

8. Reutilización de aguas. Posibilidades; riesgos involucrados; procesos naturales de depuración.

9. Planificación integral del recurso agua.

10. Residuos y basuras urbanas, agrarias e industriales. Clasificación y características. Técnicas de recogida, tratamiento, recuperación y vertido o almacenamiento. Problemas ambientales.

11. Evaluación del impacto ambiental en los estudios de viabilidad de proyectos.

12. Aspectos normativos de la planificación territorial: La ley del Suelo y las figuras básicas de planeamiento. Legislación ambiental.

13. Configuración territorial del Estado. Análisis de la Administración territorial española. Competencias. Administración Central, Regional (Comunidades Autónomas) y Local.

14. Aspectos sociológicos del análisis territorial. Metodología. Estudios de reconocimiento territorial. Metodologías específicas (planteamientos y diseño de cuestionarios, entrevistas...).

15. Población: Análisis demográfico, movilidad de la población. Mercados de trabajo. Características de vida de comunidades territoriales.

16. Bases teóricas del análisis económico espacial. Modelos económicos de crecimiento regional.

17. Métodos e instrumentos de análisis económico regional.

18. Políticas y estrategias de desarrollo y ordenación territorial.

19. Actividades económicas. Consideraciones para la ordenación territorial.

20. Sector público y política territorial.

21. Estructura territorial. Análisis de sistemas. Infraestructuras, equipamientos, transportes.

22. Técnicas y modelos de planificación regional y urbana.

TEMARIO 3

1. Entidades locales, provincias y municipios. Entidades locales menores. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzadas de municipios. La mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial. Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación. El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios técnicos.

6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración y enajenación. Administración, deslinde, reivindicaciones y defensa de los bienes de las Entidades Locales.

7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

8. Servicios de los Entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

9. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concierto directo y concurso-subasta. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y rescisión de denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente. (G.—681)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de red de distribución de agua y ampliación del alcantarillado en Navas del Rey, ejecutadas por "Construcciones Rosafe, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y, durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—42.978)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de explotación de un quiosco de refrescos y bebidas en los jardines del paseo de Recoletos.

Canon: 500.000 pesetas para la primera anualidad, incrementándose en un 15 por 100 para las siguientes anualidades.

Plazos: El plazo de concesión no podrá rebasar el de cinco años.

Pagos: Semestres naturales anticipados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 125.000 pesetas; la definitiva, 250.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de explotación del quiosco de refrescos y bebidas en los jardines del paseo de Recoletos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de pesetas y un plazo de explotación de años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.664)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Santa Margarita.

Tipo: 6.207.916 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 92.079 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Santa Margarita, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja

del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.665)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Ciudad de los Angeles.

Tipo: 23.833.360 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 199.167 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Ciudad de los Angeles, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.666)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles Gutiérrez Sañudo, Balazar Santos, Pico Anayet, Fernando Pasador y López Gras.

Tipo: 11.793.207 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 130.000 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles Gutiérrez Sañudo, Balazar Santos, Pico Anayet, Fernando Pasador y López Gras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

tor y López Gras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.667)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer nueve plazas de Maestros Encargados del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Una plaza de Maestro Encargado del Taller de Cerrajería:

Hernández Juárez, Antonio.

Una plaza de Maestro Encargado del Taller de Vulcanización:

Baladrón Ortiz, Marcelino.

Una plaza de Maestro Encargado de Guardería y Vigilancia:

1. Alvarez Bragado, Darío.
2. Montiel Araque, Antonio.

Una plaza de Maestro Encargado de Almacén:

Carmona Jiménez, José María.

Una plaza de Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores:

Soria García, Anselmo.

Dos plazas de Maestros Encargados del Taller de Ajuste Mecánico:

1. Barba Redonda, Antonio.
2. Díaz-Maroto Salazar, Ezequiel.
3. Parra Martínez, Vicente.

Dos plazas de Maestros Encargados de Parque:

1. Coira Sáez, Luis.
2. Golmar Luque, Ramón.
3. Herreros López, Félix.
4. Merino Ortega, Pedro.
5. Montiel Araque, Antonio.
6. Palancar Clemente, Mariano.
7. Pérez Llamas, José.
8. Ramírez Magallón, José María.
9. Romero Urraco, José Luis.
10. Torrado Solís, Lorenzo.
11. Valentín Arranz, Dionisio.
12. Valverde Sánchez, Pedro.
13. Velasco Cantera, José María.
14. Yuste Medina, Venancio.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma 3 de la convocatoria:

Martín García, Frutos.

Por haber solicitado tomar parte en el concurso-oposición fuera del plazo establecido al efecto.

Díez Núñez, Florencio.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.806)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Nota para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre corrección de errores observados en la publicación del Convenio Colectivo del grupo "Comercio de la Piel en general".

En el suplemento del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 29 de abril de 1981, que publica el Convenio Colectivo del grupo de "Comercio de la Piel en general", se ha observado la omisión de la publicación de la categoría de Aprendiz de 16 a 18 años, que debía figurar en el grupo II: Personal mercantil propiamente dicho, a continuación de la de Ayudante de dependiente, quedando, por tanto, de la siguiente manera:

Salario mensual

Aprendiz de 16 a 18 años ... 20.577

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—6.149)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Servicio Oficial de Carga y Descarga

La Junta Rectora de este Servicio, en su reunión del día 25 de los corrientes, en uso de las facultades que le confiere el apartado 5.º del artículo 21 de los Estatutos Orgánicos del Servicio Oficial de Carga y Descarga de Madrid de 29 de marzo de 1971 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15-4-71), y teniendo en cuenta las mejoras aprobadas en las percepciones de los trabajadores con efecto de 30 del presente mes, acordó que, a partir de la indicada fecha, regirán las siguientes tarifas en este Servicio:

Dos mil seiscientos cincuenta pesetas para la contratación de trabajadores para los distintos servicios completos.

Quinientas treinta pesetas para la carga o descarga de carbón o leña.

En su consecuencia, la percepción diaria de cada trabajador queda fijada en las siguientes cantidades:

Mil doscientas ochenta y ocho pesetas para todos los trabajos que se realizan en el Servicio.

Asimismo se incrementarán en la cuantía correspondiente las cantidades a percibir por los conceptos de gratificación de Navidad, julio y la prima especial, así como las vacaciones, fijándose en el mismo importe que los sea el Salario Mínimo Interprofesional, repercutiendo a su vez estas mejoras en las prestaciones derivadas de la Seguridad Social, tales como enfermedad, accidentes y desempleo.

Todo ello representa un porcentaje del 12 por 100 en relación con los que venían rigiendo hasta la fecha.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Delegado provincial de Trabajo, Presidente del Servicio Oficial de Carga y Descarga, (G. C.—6.146)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE 1.ª

EDICTO DE SUBASTA

Don Antonio López Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe 1.ª (paseo de las Delicias, 65, Madrid-7).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Antonio García Arquero, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 1981, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don An-

tonio García Arquero, con domicilio fiscal en Fuenlabrada, carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 19, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que ascienden a la suma de cuatro millones quinientas treinta y ocho mil setecientas veintiuna pesetas (4.538.721 pesetas), cuyo embargo se realizó por diligencia de embargo de fecha 4 de abril de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 25 de junio de 1981, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, así como a la esposa del primero.—En Fuenlabrada, a 22 de mayo de 1981.—El Recaudador, Antonio López Rodríguez."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que desearan licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar, inscritos a nombre de don Antonio García Arquero, responden al siguiente detalle: Descripción del inmueble:

Urbana, tierra en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 18,400. Tiene una superficie de 10.048,20 metros cuadrados y linda: Al Norte, en una línea de 138 metros, en tres tramos, uno de 95 metros, otro de 13,60 metros y otro de 29,40 metros, con terrenos de don Antonio García Arquero y resto de finca matriz; al Este, en una línea de 205,20 metros, más un saliente de 34,80 metros, en el tramo de 205,20 metros con la carretera de Madrid a Toledo y en el tramo del saliente de 34,80 metros con terrenos de don Antonio García Arquero, resto de finca matriz; al Sur, en una línea de 89 metros, con parcela número 264 del polígono 14, de don José García Escolar, y al Oeste, con parcelas números 260, 262 y 264 y terrenos de don Antonio García Arquero, resto de finca matriz, en una línea de 205,20 metros, en dos tramos, uno de 89,20 metros y otro de 116 metros. En el interior de esta segregación existe un enclave (nave industrial) de 3.150 metros cuadrados, correspondientes a la finca número 10.210.

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1883, libro 121 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 10.552.

Libre de cargas.

2.ª Que el tipo de subasta de la finca descrita para la primera licitación es de 8.038.400 pesetas.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado, depósito éste que se ingresará en firme al Tesoro Público si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera exigirseles por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, mediante el pago de los descubiertos contraídos por el deudor, recargos y costas de este expediente.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado.

6.ª Caso de no resultar adjudicada la finca en primera licitación, se procederá a sacarla en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

7.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria desde el día de la fecha hasta

una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.ª Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuera objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio de la Delegación de Hacienda de Madrid, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1981.—El Recaudador, Antonio López Rodríguez.

(G.—682)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ALCALA DE HENARES 1.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ramón del Río Barquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle de San Isidro, número 2, de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra "Ibarrola y Díez, S. L.", deudora a la Hacienda Pública por los conceptos de Sociedades, Industrial Licencia Fiscal, Tasa de Minería y Urbana, por un importe de principal de 1.395.493 pesetas, 279.094 pesetas de 20 por 100 de recargos de apremio y 50.000 pesetas de costas y gastos previstos, total del expediente 1.724.567 pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero provincial de Hacienda de Madrid, en fecha 6 de marzo de 1980, la subasta del bien inmueble embargado a la deudora por providencia de 1 de febrero de 1977 y prorrogado el día 18 de febrero de 1981, que más adelante se describe, por la presente dispongo, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el día 25 de junio de 1981, en primera licitación a las diez horas y en segunda licitación a las once horas, ambas en el Juzgado de Paz de Torres de la Alameda, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará la finca número 682, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al libro 66 del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, folio 91, inscripción primera, cuya descripción es:

Tierra de secano cereal tercera en el término de Torres de la Alameda, al sitio llamado "Ballestería", de haber 20 áreas y 23 centiáreas. Linda: Al Saliente, con Casto Ruiz Juara; Mediodía, herederos de Valentín Martínez Cava; Poniente, con doña Isabel López-Soldado y Alonso-Manjagranzas, y Norte, con Daniel Gísmoro Peñalver. Esta finca ha sido agrupada con otras dos más, pasando a formar la número 5.421, inscrita al tomo número 2.740 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, folio 19, inscripción primera, cuya descripción es:

Tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados "Ballestería" y "Ladera del Calvario", adopta la forma de un polígono irregular con una superficie de 16.627 metros con 33 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de doña Juana Vega López Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado y Alonso-Manjagranzas. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente:

Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Largo aproximado, 65 metros, y ancho aproximado, 42 metros. En esta nave se encuentran las

siguientes dependencias: Oficina, comedor para personal, cuarto almacén de repuestos, sala de máquinas, secadero, horno tipo Hoffman de 53 metros de longitud y 10 de anchura, con capacidad para 22 cámaras y 8.000 huecos dobles (ladrillos) cada una; cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada al Este otra edificación para taller; una nave para tender ladrillos, con los lavabos y ducha para el personal, y un transformador con capacidad actual para 350 caveas. Independientemente de la nave expresada, existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil subterráneos con capacidad para 50.000 kilogramos cada uno.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de 7.568.880 pesetas; admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor de la Hacienda Pública del Estado Español, si a ésta conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143.2 y 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir, en la mesa, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en el Tesoro Público, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la regla 80.2.C de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, que son:

Anotación preventiva de embargo tomada a favor de don Lucio Moreno Gordo por la cantidad de 160.000 pesetas de principal, más 3.042 pesetas de gastos de protesto, más otras 50.000 pesetas para intereses y costas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrá examinarse en esta oficina recaudatoria, sita en la calle San Isidro, núm. 2, Alcalá de Henares, en horas de nueve a trece y los sábados de ocho a doce, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a terceros, mediante el pago del principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Alcalá de Henares, mayo de 1981.—El Recaudador, Ramón del Río Barquero.

(G.—683)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Concepción Melguizo García ha solicitado licencia para instalar una droguería en avenida Polvoranca, sin número, con vuelta a Escolares (galería comercial), puesto 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.848) (O.—42.732)

Don Blas Fárez Martín ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de gafas en calle Mayor, número 73, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.849) (O.—42.733)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Roberto Sarmiento Cordero ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta, ocn plancha, en Las Pozas, número 2.

Lo que se hace saber a fin de en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.850) (O.—42.734)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María de los Angeles del Hierro Moreno ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en plazo Ferrol del Caudillo, número 30.

Lo que se hace saber a fin de en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.851) (O.—42.735)

Don Rafael Juan Alonso Barrachina y don Adelaido Moreno Herráiz han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de alquiler de pisos y locales en Noya, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.852) (O.—42.736)

Doña Carmen Ruiz Jurado ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería-librería en avenida de Lisboa, número 16, posterior, local 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.853) (O.—42.737)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro López Marañón ha solicitado licencia para instalar artículos de deporte y armería en plaza Escuelas, 7, local 2 (entrada por Las Vegas).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.854) (O.—42.738)

"Cooperativa Auto-Taxi de Madrid" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de accesorios y repuestos para automóviles en San José, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.855) (O.—42.739)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Ventura Llorente ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en Munich, número 4, local A-1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—5.856) (O.—42.740)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Cano Crevillén solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante (ampliación), en avenida Guadalajara, 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.648) (O.—42.594)

Doña Juana Sánchez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna en plaza S. Francisco de Asís, 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.773) (O.—42.675)

Doña María del Pilar Berlanga Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bricolaje (venta menor) en Parque, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.774) (O.—42.676)

ARANJUEZ

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Asistente Social.

1. Normas generales.
1.1. Número de plazas.
La plaza que se convoca pertenece al Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y es la siguiente:

Una plaza de Asistente Social dotada con nivel retributivo 6 y coeficiente 2,9.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden retributivo:

Los emolumentos a percibir son los siguientes: sueldo, pagas extraordinarias y trienios, de conformidad con lo que inicialmente fije el Gobierno para las Corporaciones Locales. Con independencia de los anteriores emolumentos, el posible titular de la plaza podrá disfrutar de los complementos regulados en el Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

b) De orden orgánico:

Se regirá por las normas contenidas en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y el Real Decreto 3046/77, así como por las disposiciones que les sean aplicables contenidas en el Reglamento General para ingresos en la Función Pública aprobada por el Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Las tareas que ha de realizar este profesional serán las propias de su especialidad y oficio, en los centros que le indique o señale la Corporación, independiente de su ubicación. La jubilación de los posibles titulares será a los setenta años.

1.3. Sistema selectivo.

1.3.1. La selección de los aspirantes tendrá lugar en Aranjuez y la celebración de las pruebas será en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

El sistema selectivo se realizará por:

Oposición libre, compuesta de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. Consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas y treinta minutos, de un tema específico, obtenido por sorteo.

Segundo. Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal de dos temas, en un tiempo máximo de cuarenta minutos, uno correspondiente a los jurídicos y otros a los específicos, sacado al azar.

Tercero. Consistirá en la defensa ante el Tribunal de un caso práctico referente a un proyecto de trabajo social en la Corporación, que presentará el opositor, que no puede exceder de cinco folios, por una sola cara y a dos especios. La defensa de este proyecto tendrá una duración máxima de treinta minutos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en las prácticas de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión del título de Asistente Social o equivalente (acreditativo por el interesado).

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta años.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Local o Institución pública y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

g) Comprometerse a jurar o prometer en el cargo a tenor de lo ordenado en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

h) Todos los requisitos anteriormente reseñados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento de selección.

3. Solicitudes.

3.1. Órgano a quien se dirige:

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez.

3.2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3. Lugar:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Importe de los derechos de examen:

El importe de los derechos de examen será de 500 pesetas.

El importe de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico o

bien mediante ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, en este caso acompañando el resguardo a la solicitud y si el ingreso es a través de giro, deberá figurar como remitente el propio opositor, haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición y en la dirección del mismo "Ayuntamiento" derechos de examen para las pruebas de Asistente Social.

3.5. Defestos de las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámites.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y un extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.2. Error en la solicitud:

Los errores que de hecho pudieran presentarse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional:

Las reclamaciones podrán ponerlas los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", reclamación que se efectuará a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

5. Tribunal calificador:

El Tribunal calificador para la plaza de Asistente Social será el siguiente:

Presidente titular: el de la Corporación o en quien delegue.

Presidente suplente: el que designe el Presidente de la Corporación.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante de la Federación de Asistentes Sociales.

Un representante de la Dirección General de Administración Local nombrado por el Gobernador civil de la provincia.

Vocales suplentes: los que se designen por el mismo organismo que nombre los titulares.

Secretario: el de la Corporación, y suplente el funcionario que designe.

6. Aprobación de la lista definitiva, constitución del Tribunal, comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

6.1. Programa.

El programa que ha de regir las oposiciones de esta plaza figura:

Como anexo número II para la plaza de Asistente Social de carácter libre.

6.2. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses de la fecha en que aparezca un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". No pudiendo exceder igualmente de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el desarrollo de los ejercicios.

6.3. Orden de actuación de los candidatos:

El orden de actuación de los candidatos se efectuará mediante sorteo público que tendrá lugar el día siguiente hábil de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes.

6.4. Designación del Tribunal:

La Comisión Permanente del Ayuntamiento, de acuerdo con las propuestas realizadas por las distintas representaciones de los vocales, designará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los candidatos.

6.5. Lista definitiva:

La Comisión Permanente del Ayuntamiento aprobará asimismo la lista definitiva de candidatos, teniendo en cuenta las reclamaciones que a la lista provisional se hayan presentado, aceptando o rechazando las mismas en el correspondiente acuerdo que sería motivado.

6.6. Anuncio en el "Boletín":

El resultado del sorteo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el mismo anuncio en que se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas selectivas. La publicación se efectuará, al menos, quince días antes del comienzo de las pruebas selectivas, de todo se publicará un extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

No será obligatoria la publicación de anuncios de los restantes ejercicios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ni en el del Estado. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

6.7. Responsabilidad:

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

6.8. Abstención:

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente cuando concurra la circunstancia prevista en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

6.9. Recusación:

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

6.10. Actuación del Tribunal:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios:

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Los tres ejercicios serán eliminatorios, calificados cada uno hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que pueden ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo los totales por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.2. Calificación final:

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de los ejercicios de la oposición.

8. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. La lista de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados:

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Comisión Permanente de la Corporación, para que se proceda al nombramiento del mismo como funcionario, una vez que el aprobado presente los documentos a que hace referencia la base 9.1; con este fin, una vez recibida la propuesta por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se le comunicará al opositor aprobado para la presentación de los mencionados documentos.

8.3. Propuesta complementaria:

Juntamente con la relación de aprobados con plaza se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que hubiesen superado las pruebas, excediendo el número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos.

9.1. Documentos:

El aspirante aprobado presentará en la sección de personal los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por algunas de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido para las pruebas selectivas o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo de presentación de documentos:

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir de la comunicación que sobre el resultado de las pruebas efectúe la Presidencia del aprobado.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepción:

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuántas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo citado y salvo las causas y fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la selección de personal, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien en consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramiento.

10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y finalizado el plazo de presentación de documentos, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario al interesado y se comunicará a éste.

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo:

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de un su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, correspondiendo al Secretario de la Corporación dar posesión al funcionario.

11.2. Fórmula de juramento:

De conformidad con la Ley 6/1961, de 19 de abril, el funcionario, en su grado o esfera y previamente a la toma de posesión, formulará el juramento de rigor, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

11.3. Ampliación:

El Ayuntamiento podrá prorrogar el plazo posesorio en un período no superior a la mitad del normal.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y fórmulas establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO NUMERO I

El modelo de solicitud que se ha normalizado se facilitará a todos los interesados en la Sección de Personal de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

ANEXO NUMERO 2

PROGRAMA PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ASISTENTE SOCIAL, DE CARACTER LIBRE

Grupo I. Temas jurídicos.

1. La Constitución Española. Estatutos de autonomía.
2. Concepto de derecho. Ramas del derecho. Fuentes del derecho.
3. Ministerio de Administración Territorial. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de Administración Local.
4. Delegados de Administración Central. Gobernadores civiles y delegados de servicios.
5. Las Comunidades autónomas. Autonomía y preautonomía territorial.
6. Entidades provinciales: Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos, Pleno, Comisión de Gobierno, Presidente y Vicepresidente.
7. Entidades municipales: Pleno, Comisión Permanente, Alcalde y Teniente de Alcalde.
8. Competencia provincial: Obligaciones mínimas.
9. Competencia local: Obligaciones mínimas.

10. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios, nombramiento y situaciones administrativas.

11. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos.

12. Presupuesto municipal ordinario y extraordinario. Ingresos locales.

13. Centros y establecimientos de la Diputación Provincial de Madrid: Enumeración y finalidades. Servicios que prestan: culturales, industriales, ganaderos, de cooperación con los municipios.

14. El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social: Organización y fines.

Grupo II. Temas específicos

1. El trabajo social en el conjunto de las Ciencias Sociales.

2. La acción social: Concepto, niveles y formas.

3. Proceso histórico del trabajo social en general y en España en particular.

4. Objeto, sujeto y objetivos del trabajo social.

5. Fundamentos, principios y función básica del trabajo social.

6. Metodología clásica del trabajo social.

7. Planteamientos metodológicos actuales en el trabajo social.

8. Método básico.

9. Conocimiento global del campo de acción. Diagnóstico.

10. Planificación. Ejecución. Evaluación.

11. Instrumentos del trabajo social.

12. La entrevista y el coloquio.

13. Técnicas grupales y comunitarias.

14. Trabajo social en el medio urbano.

15. Trabajo social en el medio rural.

16. Trabajo social en el área de Sanidad.

17. Trabajo social en el área de educación.

18. Trabajo social en el área laboral.

19. Trabajo social en el sector de la infancia-juventud.

20. Trabajo social en el sector de adultos.

21. Trabajo social en el sector de ancianidad.

22. Planteamiento general de la marginación social. Trabajo en sectores específicos de marginación.

23. Análisis de la problemática del internamiento infanto-juvenil: Causas y efectos. Política de bienestar social en el sector.

24. Análisis de la problemática social del internamiento de ancianos: Causas y efectos. Política de bienestar social en el sector.

25. Análisis de la problemática social del internamiento del enfermo mental: Causas y efectos. Política de bienestar social en este sector.

26. Análisis de la problemática social del internamiento del minusválido psíquico: Causas y efectos. Política de bienestar social en este sector.

27. Análisis de la problemática social del internamiento del enfermo en Hospitales Generales: Causas y efectos. Política de bienestar social en este sector.

28. Minorías étnicas en Aranjuez. Política social. Trabajo social.

29. Necesidades y recursos sociales en Aranjuez.

30. Necesidades y recursos sociales en la provincia de Madrid.

31. Análisis socio-económico de la provincia de Madrid.

32. Actual política social de las Corporaciones Locales.

33. Actual política social de las Corporaciones Locales en el medio urbano y en el rural.

34. Análisis de la política social en España y perspectivas que ofrece la Constitución.

35. La descentralización de los servicios sociales.

36. Las Corporaciones Locales y el bienestar social.

37. Los grupos sociales.

38. Estratificación social y clases sociales.

39. Cambio social.

Aranjuez, a 30 de abril de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.607) (O.—42.582)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Almendro López, contra "Alba Limpiezas" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.587 de 1980, se ha acordado citar a "Alba Limpiezas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alba Limpiezas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.192)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Pérez Huertos, contra "Molipa, S. L." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.125 de 1980, se ha acordado citar a "Molipa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Molipa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.958)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro González Fernández, contra Alberto Texeira Pedroso y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.336 de 1980, se ha acordado citar a Alberto Texeira Pedroso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Texeira Pedroso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.426)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Bermejo Cebrián, contra "Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 924 de 1981, se ha acordado citar a "Constructora Inmobiliaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Inmobiliaria, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.196)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Domínguez Fernández, contra "Marfeli, Sociedad Anónima" y "Opaco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.159 de 1981, se ha acordado citar a "Opaco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Opaco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.050)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Baldomero Lozano Moreno, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e "Industria de Hierros, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 318 de 1981, se ha acordado citar a "Industria de Hierros, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Industria de Hierros, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.216)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Muñoz Ariza, contra "Egar Artesanía, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.183 de 1979, se ha acordado citar a "Egar Artesanía, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Egar Artesanía, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.212)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Hernández Gradilla, más dos, contra "Papelón de Hernani, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.284-86 de 1980, se ha acordado citar a "Papelón de Hernani, S. A.", en ignorado pa-

radero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Papeleta de Hernani, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.226)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Maestre Guisneris, contra "Valtiétar, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.157/81, se ha acordado citar a "Vicente V. Gómez García, S. A." y a "Rodama", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de junio de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vicente V. Gómez García, S. A." y a "Rodama", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.569)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

En los autos número 2.953 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José María de la Traba Cruz, contra Juan Madrid Barba Pando, sobre despido, se ha dictado incidente de no readmisión, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 17 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel de Barba Pando, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.071)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Remedios García González, contra "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 757 de 1980, se ha acordado citar a "Prensa Castellana, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Prensa Castellana, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.360)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Galiano Rivas y dos más, contra "Cía Bellas Artes Velázquez, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 888-890 de 1981, se ha acordado citar a "Compañía Bellas Artes Velázquez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cía. Bellas Artes Velázquez, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.022)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Asuar Alonso, contra "B. S. C., S. A., Gabinete Técnico Pericial", en reclamación por despido, registrado con el número 1.537 de 1981, se ha acordado citar a "B. S. C., S. A., Gabinete Técnico Pericial", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al mismo tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "B.S.C., Sociedad Anónima, Gabinete Técnico Pericial", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.436)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gaspar Sánchez Bermejo y Díaz y otros, contra "Georgia, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.360-71 de 1980, se ha acordado citar a "Georgia, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Georgia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.228)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Urbina Torrent, contra "La Biblioteca, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.850 de 1980, se ha acordado citar a "La Biblioteca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 1981, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "La Biblioteca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.245)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Sáez Álvarez, contra "Panificadora Victoria, S. L.", en reclamación por vacaciones, registrado con el número 103 de 1981, se ha acordado citar a "Panificadora Victoria, S. L.", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 1981, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Victoria, S. L.", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.953)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz del Val Sáenz, contra "Lobo, Creaciones en Piel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.194 de 1980, se ha acordado citar a "Lobo, Creaciones en Piel, S. A.", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 1981, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lobo, Creaciones en Piel, S. A.", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.954)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Benet y otro, contra Julia Robero y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 302 de 1981, se ha acordado citar a Julia Robero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra O, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Roberto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.956)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Rubio Moreno, contra empresa José A. Gómez Ruiz y José L. Gómez Berrocal, en reclamación por despido, registrado con el número 67 de 1981, se ha acordado citar a empresa José A. Gómez Ruiz y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa José A. Gómez Ruiz y José Luis Gómez Berrocal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.955)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos del exhorto número 21 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, a instancia de Andrés Aparicio Corbatón, contra "Banco de Madrid", sobre clasificación profesional, con fecha 10 de abril de 1981 se ha dictado citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 815 de 1981, instalados por Andrés Aparicio Corbatón, contra "Banco de Madrid" y otros, en reclamación por categoría profesional, y encontrándose el demandado Gregorio Rodríguez Hernando en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de junio, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Gregorio Rodríguez Hernando, insértese la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a Gregorio Rodríguez Hernando, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.024)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 516 de 1979, a instancia de Dionisio Llamas Valdelvira, contra "Bronces López-Amo", Manuel López Amo Serrano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero letra C de la planta primera de la casa número 27 de la calle Huesca, hoy Infanta Mercedes, de Madrid, de 122 metros cuadrados, cuyos datos registrales obran en el expediente.

Está valorado en 6.120.000 pesetas.
Total: 6.120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de julio de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación, a cargo de su actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—795)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Do-

blado Rincón, contra Manuel de Pablo Escobar, en reclamación por cantidad, registrado con el número 108 de 1981, se ha acordado citar a Manuel de Pablos Escobar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel de Pablos Escobar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.248)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número 1.723 de 1980, a instancia de Gloria Kay Poe, contra "Colegio Santa Margarita, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1981.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha se ha presentado el anterior escrito con su copia, copia de citación a juicio y copia de Acta de Conciliación ante el "I. M. A. C.", suscrito por María Paz Blanco Apesteigua, Director-Gerente del "Colegio Santa Margarita, S. A.", parte demandada en el procedimiento a instancia de Gloria Kay Poe, sobre cantidad. Paso a dar cuenta. Doy fe.

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Duránte Corral.—Madrid, a 6 de mayo de 1981.—Por dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, con su copia y documentos que se acompañan, únase a los autos de su razón. Estése a lo ordenado en providencia de fecha 6-6-80, manteniéndose el señalamiento acordado en la misma para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, los que tendrán lugar en la Audiencia del día 8-6-81, a las diez horas de su mañana, en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, núm. 22.—Notifíquese a las partes, a la actora, con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante edicto. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Gloria Kay Poe expido la presente en Madrid, en la forma indicada.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.554)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salustiano García Díaz, contra "Solyluz Iluminación, Sociedad Anónima" y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 88 de 1981, se ha acordado citar a "Solyluz Iluminación, S. A." y Fondo Garantía Salarial, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de junio, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Solyluz

Iluminación, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.960)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Serrano Castillo, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 27 de junio de 1979, que fijó el justiprecio a la finca número 49, polígono 43, sector avenida de la Paz, sita en la calle Miguel Palacios, número 13. Pleito al que ha correspondido el número 340 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.146)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Luisa Esteban Lozano, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 5 de diciembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 4 de julio de 1979, que fijó el justiprecio a la finca número 50, polígono 43, sector avenida de la Paz, sita en la calle Miguel Palacios, número 15. Pleito al que ha correspondido el número 561 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.147)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor Martínez Martínez, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de junio anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 48, polígono 43, del sector avenida de la Paz, sita en la calle Miguel Palacios, número 11. Pleito al que ha correspondido el número 341 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.148)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 136 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Financiera Algamar, S. A.», contra don Francisco Sanz Cuesta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Industria número 46 y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 29.873 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento se embargó con fecha 30 de octubre de 1980, la finca esta capital, notificándose por medio del presente a doña Florentina Marguinal, esposa del referido demandado e igualmente desconocido paradero y domicilio, la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado sobre dicho inmueble, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.246)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, planta 1ª, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Argenteo y Morán, hija de Avelina y Argentina, nacida en Madrid el 20 de octubre de 1950, y fallecida en esta misma capital el 30 de agosto de 1979, en estado de soltera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su medio hermano doña María Eufemia Bernarda y Lorences, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, donde con el número 1.475/1980, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referida causante dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.723)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en autos ejecutivos número seiscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta, seguidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Poclain Hispana, S. A.», contra «Milmar, S. A.», sobre pago de un millón cuatrocientas trece mil sesenta pesetas de principal y seiscientos mil pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se embargó con fecha 11 de octubre de 1979, sobre los apartamentos D-14 bis, D-18 y D-20 del cuerpo del edificio de la edificación «Cuma», sito en calle de Salardu, como de la propiedad de la misma, habiéndose acordado citar a remate a «Milmar, S. A.», en la persona de su representante legal, para que comparezca dentro del término de nueve días para que se personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenirle, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de «Milmar, Sociedad Anónima», para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.737)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos número mil seiscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Marcal Llorach, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Casa de una sola planta, con un corral anejo que la rodea por detrás y por la izquierda, sita en Ibars de Urgel (Lérida), de 160 metros cuadrados, de los que 61 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Por el frente, espacio de seis metros de ancho destinado a vía pública; derecha, entrando, casa y corral letra D; izquierda, casa y corral letra B, y detrás, casa rústica de José Greoles. La relacionada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.072, libro 49 de Ibars de Urgel, folio 66, finca 2.658, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas, fijado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.736)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.278 de 1979, sobre prevención de abintestato de oficio, por fallecimiento de Antonio Miranda González, hijo de María, soltero, natural de Santander, que falleció en Madrid, el 17 de junio de 1979, y nació el día 29 de abril de 1932, de profesión pintor, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle López Silva, 7, y por carecer el finado de familiares conocidos que pudieran hacerse cargo de los objetos y dinero metálico del mismo que se reseñan en autos.

Por medio del presente se llama a los que se crean herederos de dicho causante para que puedan personarse en el expediente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—767)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243-81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ángel Martín Díez, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha hecho traba, sin previo requerimiento de pago al demandado, por desconocerse su paradero, sobre bienes propiedad del mismo.

Por el presente se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, se persone en forma en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.574)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 531-1981, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de don Juan Moreno Belmonte contra doña Mauricia Alarcón Cerrato, sobre resolución de contrato de compraventa de piso, se ha acordado por providencia de esta fecha, por desconocerse el actual paradero de dicha demandada, que lo tenía en la calle Embajadores, número 136, bajo-2, emplazarla para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma legal, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.660)

JUZGADO NUMERO 2**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cuevas Menéndez y otros, sobre reclamación de 166.169,51 pesetas de principal y 83.000 pesetas más para intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado conforme previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, autos 888 de 1980.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al referida demandado en desconocido domicilio y paradero, habiéndose trabado un automóvil marca «Renault-12» familiar, matrícula Madrid-0917-BM.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.670)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 43/1981, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Alejo Sánchez Sánchez, natural y vecino de esta capital, hijo de Eladio y de Bernardina, el cual falleció en Madrid el día 29 de noviembre de 1972, en estado de casado con doña Carmen Monje Fernández, careciendo de ascendientes y de descendientes, y dejando como únicos herederos a sus sobrinos, don Antonio y doña María Teresa Sánchez Gómez, en representación de su padre don Eladio Sánchez Sánchez y a don Antonio, don Vicente, doña Pilar y don Jesús González Sánchez, en representación de su madre, doña Pilar Sánchez Sánchez; los cuales reclaman la herencia, en unión de su cónyuge.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.687)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 279-81 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra los desconocidos herederos o causahabientes de don Miguel, don Emilio y don Ambrosio Gálvez Martín Benito, en reclamación de los semestres vencidos en 30 de junio de 1978 y siguientes por razón de un préstamo de 180.000 pesetas, por medio del presente se requiere a los desconocidos herederos o causahabientes de don Miguel, don Emilio y don Ambrosio Gálvez Martín Benito, cuyo actual domicilio y paradero también se desconoce, a fin de que dentro del término de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles también para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se suplirán a su costa con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, siendo la finca hipotecada la siguiente:

En Aranjuez: Un edificio de reciente construcción enclavado en el casco urbano de Aranjuez y su calle del Príncipe, señalado con el número 1, que consta de garaje, taller, oficinas y viviendas; el solar sobre el cual se halla edificado tiene una superficie de 568 metros cuadrados, de los cuales dos plantas ocupan 177 metros cuadrados y otra planta más 221 metros cuadrados, destinándose el resto de la indicada superficie a patio. Linda: por la derecha entrando, con finca de la misma pertenencia; por la izquierda, con la Plaza del Puente Colgante, hoy de Santiago Rusiñol, y por la espalda con la calle de la Reina y por el frente con la citada calle del Príncipe. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.425, libro 70, de Aranjuez, folio 5, finca 894, inscripción 25.

En la escritura de hipoteca se señaló como domicilio de los prestatarios, a efectos de notificaciones y requerimientos, la propia finca hipotecada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.655-T)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 56-81 de juicio ejecutivo promovidos por «Amdop, Sociedad Anónima», contra «Construtora Losa, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Alcalá número 217, y de la que se desconoce su actual paradero, sobre reclamación de 995.766 pesetas de principal y 150.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; se requiere de pago a dicha demandada por las expresadas responsabilidades y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero; habiéndose trabado dicho embargo sobre los siguientes bienes:

Viviendas que forman parte de la casa sita en Getafe al sitio de Triperías, hoy calle de Ciempozuelos, a la que llace fachada y le corresponden los números 1 y 3.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.566)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se llama a los desconocidos padres del niño Diego Fernández Domínguez, nacido en el Santuario San Ramón, Paseo de la Habana, número 143, Madrid, el día 2 de julio de 1980, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado para ser oídos en el expediente número 404/81, promovidos por los conyuges don Diego Antonio Cervera Zamorano y doña María Aurora García García, sobre adopción plena del menor referido.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.673)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 412-A, de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Patiño y Aldea, nacido en Madrid el día 31 de enero de 1913, hijo de Eusebio y de Herminia y que falleció en esta capital, en estado de soltero el día 5 de agosto de 1975, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Baltasara Patiño Aldea.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.679)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid en el procedimiento judicial

sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-E, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A."; con el Ayuntamiento de Cádiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Solar edificable en el término de Cádiz, paraje Cerro del Moro, distrito de Segismundo Moret, de dicha ciudad, de 5.280 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de donde procede, o sea, el resto de la finca matriz; Sur, finca del Ayuntamiento y otra de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vía pública. Sobre la finca aludida el Ayuntamiento de Cádiz está construyendo 154 viviendas, tipo social, y urbanización correspondiente, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, en relación con la ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de junio de 1955 y disposiciones complementarias.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 367, libro 170 de la sección de Santa Cruz, folio 190 vuelto, finca número 4.454, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones treinta mil seiscientos noventa y una pesetas (7.030.691 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.685)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don José Díaz Obregón, en reclamación de cantidad, por medio del presente se hace público que la subasta que viene señalada en dicho autos para el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, ha sido trasladada para el día treinta de junio del mismo año, a las once horas, y que las condiciones serán las mismas que se hicieron saber en los edictos expedidos por este Juzgado con fecha trece de abril del corriente año.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.693)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6, con el número 499-77, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de la una como demandante «Joseph Vögele Ag», representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado señor Fischer, y de otra como demandados «Mop Servicios y Asistencia, S. A.», don Wilfried J. Hendricks y su esposa doña Annegret Hendricks Rodenberg, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Mop Servicios y Asistencias, S. A.», don Wilfried J. Hendricks y doña Annegret Hendricks Rodenberg, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Joseph Vögele Ag» de la suma de cuatro millones novecientas doce mil ciento noventa y cinco pesetas ochenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Mop Servicios y Asistencias, S. A.» y doña Annegret Hendricks Rodenberg, expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.675)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramita procedimiento sumario con el número 1.943 de 1980, promovido por el Procurador señor Martínez Díez en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Productos Doblás, S. L.», sobre efectividad de crédito hipotecario constituido sobre el edificio sito en Málaga, calle José Bisso, número 6, en el que se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores «Barnices y Pinturas Modernas, S. A.», respecto de las fincas registrales número 35.862, piso 2.º B, y número 35.864, piso 2.º C, del mencionado edificio, y doña María Concepción Beade Naveira y don Angel Blázquez Jiménez, respecto de la finca registral número 35.872, piso 4.º-A, referido edificio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Barnices y Pinturas Modernas, S. A.» y doña María Concepción Beade Naveira y don Angel Blázquez Jiménez, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid,

para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.654-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.328/77 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Gredos, S. A.», contra don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los que por auto de fecha 11 de noviembre de 1977, se despachó la ejecución contra dichos demandados por la cantidad de doscientas sesenta y seis mil pesetas en principal, más los intereses y comisiones devengados por el período de 19 de noviembre de 1976 al de mayo siguiente, que ascienden a diecinueve mil doscientas veintiséis pesetas veintiocho céntimos, más los intereses por vencer y costas, para lo cual sin perjuicio de liquidación se señalaron otras setenta mil pesetas; y en dichos autos por providencia de esta fecha se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse el actual paradero o domicilio de los deudores el embargo de sus bienes sin previo requerimiento personal, ordenándose citarles de remate por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1981 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.653-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya», contra don Fernando Sánchez Sanz, regis. y doña María Isabel Béjar Sanz, registrado bajo el número 1.020-80, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de febrero de 1981. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una como demandante, «Banco de Vizcaya», representada por el Procurador señor Corrujo Pita y dirigido por el Letrado don Fernando Sánchez Sánchez y doña María Isabel Béjar Sanz.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Fernando Sánchez Sánchez y doña María Isabel Béjar Sanz de la suma de un millón de pesetas, haciéndose trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Vizcaya» de la suma de un millón de pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, in-

Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.467 de 1980 S, promovidos en nombre de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por la Procurador doña María Teresa López Gutiérrez y defendida por el Letrado señor Calco Mota; contra don José Pérez Hontana, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don José Pérez Hontana, con domicilio en calle de Isla de Arosa número 4, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Financieras Agrupadas, S. A.», de la cantidad de cuarenta y una mil doscientas pesetas de principal, intereses legales a razón de cuatro por ciento desde la fecha del protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicho demandado. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto.—Rubricados.—Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Pérez Hontana, por ignorarse su actual paradero, se expide el presente, dado en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.700)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 343-981 S, a instancia de don Ramiro Fernández de Vega, representado por la Procurador señora Azpéitia Galvín, contra don Antonio Pulido de Retana, que tuvo su domicilio en esta capital, Ayala, 55, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 3.907 pesetas de gastos de protesto y 450.000 pesetas para interés, costas y gastos; en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda citar a dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, tino en Edificio Plaza de Castilla, tercera planta; haciéndole saber al propio tiempo, haberse practicado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes cuadros como de su pertenencia, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades reclamadas:

Uno

Raoul Dufy: «Florés» del año 1942, 28,5 x 46 cm.

Dos

Tapies: «Una Cruz» óleo, 50 x 50 centímetros.

Tres

Dario de Regoyos: «Maternidad Bélgica», 49 x 100 cm.

Cuatro

Tapies: «Materia», año 1980, 100 x 81 centímetros.

Cinco

Cusachs: «Soldados hablando con mujeres», 70 x 93 cm.; y

Seis

Aureliano de Beruete: «Paisaje con puente y unos caballos bebiendo en el arroyo», 74 x 50 cm.

Y para que sirva de citación y notificación en forma al demandado don

Antonio Pulido Rtana, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.599)

JUZGADC NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 719 de 1981-H, promovido por el procurador señor Pozas Granero, en nombre de don Pablo Orriols Llanos, mayor de edad, casado, con domicilio en Aranjuez, calle Joaquín Rodrigo, s/n., sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Antonio Orriols Frechilla, hijo de Amadeo y de Carmen, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día 13 de enero de 1981, en estado de viudo de doña Asunción Risoto y Martos, sin haber otorgado testamento, no dejando descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, cuya herencia se reclama para sus sobrinos, hijos de su hermano Miguel, llamados Miguel, Juan Antonio, Pablo y María del Carmen Orriols Llanos; y se ha acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.592)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 477 de 1981 S, a instancia de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra doña Antonia Fernández Hita, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Torpedero Tucumán, número 24, de donde se ha ausentado al parecer a Galicia, en reclamación de 176.178 pesetas; y por providencia de esta fecha acuerdo emplazar a dicha demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.730)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de don Ramiro Veremundo González Bodelón, representado por el Procurador señor Dórremocha, contra don José Cabrera Gallardo y otro, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana núm. 14.—Piso C en planta primera del portal B del edificio en Getafe, con fachada a la calle Maestro Bretón y calle de Leganés, portales A y B. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso B; derecha, entrando, calle Leganés; fondo, «Gralpe, S. A.», e izquierda, patio. Afecta

la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 82 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, una de ellas abre a la terraza, comedor-salón que abre a la terraza, cocina que abre a la terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota, 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 814, libro 305, folio 119, finca 20.981.

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio en la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores.

Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio consignado, digo, que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercero

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.783-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, registrados con el número 197-1981-D-2, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Santo Domingo de Silos de Madrid, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray, técnico publicitario y contra doña Elena Prades Díaz, sin profesión especial, mayores de edad, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 257.760 pesetas por providencia dictada en los expresados autos, en el día de hoy, se ha mandado conferir traslado de la demanda y de los documentos por las copias presentadas, que se encuentran a disposición de los expresados demandados en Secretaría, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.571)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número mil setecientos veintiuno de mil novecientos ochenta-T, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto, puerta segunda, en la calle de Alcanar, sin número, de Tortosa, que tiene una superficie construida de 91 metros y siete decímetros cuadrados y útil de 69 metros y 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, dos armarios, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, mirador y balcón. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del 6,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.482, libro 180, folio 181 vuelto, finca número 11.413, inscripción segunda.

Fue tasado a efectos de subasta en la suma de ciento cuarenta y una mil cuatrocientas sesenta y una pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.684)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804 de 1980, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Fina Ibérica, S. A.», contra «Regaceos, S. A.» y «Geotur, S. A.», sobre reclamación de 453.588 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a 22 de enero de 1981. El Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, ha visto los presentes autos, de juicio declarativo de menor cuantía número 804-1980 J, seguidos, de una parte, como demandada: «Fina Ibérica, S. A.», domiciliada en esta capital, calle doctor Fleming, número 3, representada por el Procurador don Carlos Polo, y de Cardiniere, y defendida por el Letrado don Ramón Serrano Suárez, y de otra como demandadas: «Regaceos, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Campomanes, número 18, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, y defendida por el Letrado don Luis Suárez Migoyo; y

la entidad «Geotur, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Orellana, número 5, en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato, cuantía: cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Fina Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Regaceos, Sociedad Anónima», en cuanto se infiere del siguiente pronunciamiento, debo condenar y condeno a ambas demandadas a que cumplan estrictamente lo pactado en el documento número 24 de abril de 1979, en cuanto al suministro de billetes por «Geotur, S. A.», hasta la cantidad todavía pendiente de 453.588 pesetas, absolviendo a las expensas demandadas del resto de las peticiones no incluidas en el pronunciamiento que precede, y sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en el litigio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Santiago Bazarra Diego.—Rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública, en los estrados de este Juzgado número 13, doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricado.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a la entidad demandada «Geotur, S. A.», en la persona física de su representante legal, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.585)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el día de hoy en la demanda incidental de oposición al convenio presentado en expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Sebastián Romero González, número 1.161/79, que fue votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada en 30 de abril de 1981, se emplaza a todos aquellos acreedores de repetido suspenso don Sebastián Romero González, para que en el término de seis días comparezcan en dicha demanda de oposición, personándose en forma legal y contestando a tal demanda, si a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.716)

JUZGADO NUMERO 13**CEDULA DE CITACION Y REMATE****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia presentada por el Procurador señor Arzobispo Simón, contra «Marítima Andaluza, S. A.», sobre reclamación de 625.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado citar de remate a la entidad demandada, «Marítima Andaluza, S. A.», en la persona física de su representante legal, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose

se en forma y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el siguiente: Buque «La Giralda» de las siguientes características: eslora, 69 metros; manga 11 metros; Calado, 5,02; de 950 toneladas de registro bruto. Matrícula de Huelva.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al señor representante legal de la entidad demandada «Marítima Andaluza, S. A.», y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 2 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.720)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.165/78, se siguen autos de mayor cuantía, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 23 de abril de 1981.—El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Evelina Saunier Aucouturier, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle avenida de Aragón, 194, de don Georges Adolphe Saunier, de nacionalidad francesa, casado, funcionario y domiciliado en Francia, y doña Rosine Elodie Saunier, de nacionalidad francesa, casada, sin profesión especial y domiciliada en Francia, representados todos ellos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, y asistido por el Letrado don José García Calvelo; contra doña María-Luisa Aucouturier Groleau, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de nacionalidad francesa y vecina de Madrid, avenida de Aragón, número 192, representada por el Procurador don Fernando García Martínez y defendida por el Letrado don Fernando Gimeno López-Dóriga, y contra doña Angela Soubirán Aucouturier, mayor de edad, divorciada, de profesión médica y domiciliada en Francia; don Jean-Pierre Soubirán, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Francia; doña Brigitte Soubirán, mayor de edad, gerente de empresa, casada y domiciliada en Francia y doña Jacqueline Soubirán, mayor de edad, sin profesión especial, casada y domiciliada en Francia, no comparecidos éstos en autos y declarados en rebeldía; versando el juicio sobre venta en subasta pública de cosa común indivisible.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Evelina Saunier Aucouturier, don George-Adolphe Saunier Aucouturier y doña Rosalina Elodie Saunier Aucouturier, contra doña María Luisa Aucouturier Groleau, don Jean Pierre Soubirán, doña Brigitte Soubirán y doña Jacqueline Soubirán, debo declarar y declaro: Que la casa número 192 de la Avenida de Aragón —chalet— es urbanísticamente indivisible en partes o porciones materiales proporcionadas a las cuotas ideales con que participa cada colitigante en el condominio de la misma y que para poner fin a esta situación se debe acceder a la división mediante la venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio neto que se obtenga entre los colitigantes en proporción directa a sus

respectivas cuotas. Se condena a las partes a estar y pasar por la anterior declaración. Todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Jean-Pierre Souribán, doña Angele Soubirán, doña Jaqueline Soubirán y doña Brigitte Soubirán, se da el presente en Madrid, a 28 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.657)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 863/80, seguidos a instancia de «Maquinarias y Herramientas Forward, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don José Martínez Pérez, siendo el principal reclamado de 225.926,20 pesetas, más 75.000 pesetas costas, en cuyo procedimiento se ha decretado para cubrir el principal y costas reclamado, embargo sobre la plaza de garaje número 36, situada en el sótano de la finca número 109 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de Madrid, que tiene una superficie de 23,45 metros cuadrados. Linda: frente, zona de manobras y circulación; derecha, entrando, con plaza número 37; izquierda, con la número 35; fondo, con zonas comunes de la finca. Hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.273, folio 46, finca 58.988, practicándose esta diligencia sin previo requerimiento personal por el ignorado paradero del demandado y por medio del presente se cita de remate al expresado demandado, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.729)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47 de 1981, se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen Domínguez García, vecina de Valladolid, calle Caamaño, número 59, sobre declaración de herederos abintestato de don Pablo Domínguez García, que falleció sin otorgar testamento, en Madrid, el 25 de febrero de 1969, haciéndose constar por la solicitante que los únicos herederos del causante son sus tres hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Joaquina y doña María del Carmen Domínguez García, y que los padres del causante han fallecido con anterioridad al mismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 894 de la Ley Procesal Civil por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con el apercibimiento de que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.547)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 950-80, se siguen autos sobre menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Mauricio Benavente López, mayor de edad, vecino de Madrid, Molina de Segura, 17, representado por el

Procurador señor Ramos Cea contra «Ferraz, S. A.», en la persona de su representante legal con domicilio Pobrado de San Juan en el Barrio de Vicálvaro, calle Calahorra, local 1, antes bloque K, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato cuantía 218.400 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha y a tenor de lo dispuesto en el artículo 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil y en ejecución de sentencia firme, se requiere a dicho demandado, «Ferraz, S. A.», en la persona de su representante legal para que en término de ocho días proceda a otorgar la escritura pública a que fue condenada en sentencia, cuyo fallo dice así. Condeno a la compañía «Ferraz, S. A.», a que otorgue escritura pública relativa al contrato consignados en documento privado que ocupa el folio cinco de estos autos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicha entidad demandada «Ferraz, S. A.», hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.726)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 792-80, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a 27 de febrero de 1981.—El Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante «El Corte Inglés, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 112, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendido por el Letrado don Faustino José Sorano Atienza, y de otra como demandado, don Ignacio Arrieta Gorostola, con último domicilio en Finca El Carrillo, chalet Sagitarios, Villaviciosa de Odón (Madrid), sin representación ni defensa al no haber comparecido en autos, estando declarado en rebeldía. Siendo el objeto del juicio la reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, a nombre de «El Corte Inglés, S. A.», debo condenar y condeno al demandado en rebeldía, don Ignacio Arrieta Gorostola, a pagar a la entidad actora la cantidad de ciento noventa y ocho mil quinientas dieciocho pesetas (198.518), más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y a satisfacer las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos al demandado en rebeldía de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto González Aparicio.—Rubricados.

Y para su notificación, al demandado en rebeldía e ignorado paradero, don Ignacio Arrieta Gorostola, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.561)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía. Pieza de tercera de dominio número 1.012-1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» —ya personada—, y don Justo Blasco Oller, vecino de Madrid, Pintor Rosales, número 28, sobre tercera de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, respecto a bienes embargados como del demandado en el juicio ejecutivo 1.012-1980, en este Juzgado a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Justo Blasco Oller, y a instancia de la parte actora, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente edicto a los herederos del demandado señor Blasco Oller, en ignorado paradero, y su viuda doña Dolores Martínez García y sus sobrinos don Fausto y doña Ana María Blasco Martínez, que ha renunciado a la herencia y a todas aquellas personas que pudieran tener derecho a la misma, para que en término de cinco días, puedan comparecer en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—32.669)

JUZGADO NUMERO 16

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital, en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 784/81, a instancia de don Eduardo García Chicharro, mayor de edad, soltero, estudiante y domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Enrique Pesqueira Arriaga y contra los ignorados herederos de don Enrique Pesqueira Arriaga y contra los ignorados herederos de don Enrique Pesqueira Bernabéu, sobre reclamación de daños y perjuicios, ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado, Juez señor González Aparicio.—Juzgado de primera instancia número 16.—Madrid, 16 de mayo de 1981.

Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documental; fórmese con ello los oportunos autos civiles que se registrarán con el número de orden que proceda. Se admite a trámite la demanda que se formula por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Eduardo García Chicharro, conforme acredita con la escritura de poder que bastanteada en forma acompañada y que le será devuelta como pide, una vez testimoniada en autos, a cuyo Procurador se le tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Sustánciese dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio de menor cuantía en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los demandados don Enrique Pesqueira Arriaga y a los ignorados herederos de don Enrique Pesqueira Bernabéu, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma bajo apercibimientos de Ley. Para que tenga lugar la notificación y emplazamiento a estos últimos, practíquese a medio de edictos que se publicará uno en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.º doy fe. E/Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Joaquín Seoane.—Rubricados.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento a los ignorados herederos de don Enrique Pesqueira Bernabéu, expido la presente.

Madrid, 16 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—32.724)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de instrucción número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 25/1976, por los delitos de hurto y estafa, contra Antonio Rodríguez Alonso, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de referida causa, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados como de la propiedad del condenado referido y que son los siguientes:

Un chalet sito en la localidad de Aldea del Fresno, calle El Plantío, número 9, colonia Los Llanillos, de 98 metros cuadrados, aproximadamente, la planta dedicada a vivienda y otra planta destinada a garaje de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente. La planta dedicada a vivienda consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, pasillos, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al Norte, con finca de don Angel Hernández; al Sur, con finca de don José Cruz y don Julián Hernández López; al Este, Adolfo Hernández y otro, y al Oeste, con don Andrés Sastre Toribio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 43 del archivo, libro segundo de Aldea del Fresno, finca número 41, inscripción sexta.

Está tasada en tres millones de pesetas. Se señala para el remate el día uno de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.635) (C.—793)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 646/81 J., a instancia de don Enrique Villarreal Mateo, representado por el procurador don José Ignacio Avila del Hierro, contra doña Edith Menasce, como heredera forzosa de don Giacomo Menasce, fallecido el 29 de diciembre de 1976, en estado de divorciado, y que tuvo su último domicilio en Ginebra (Suiza), calle Henry Spiess, número 9, y contra los posibles e ignorados herederos del citado señor Giacomo Menasce, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales, costas y gastos, en los cuales se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda emplazar a doña Edith Menasce como heredera forzosa del citado señor Menasce, así como a los posibles e ignorados herederos, para que en el término de nueve días improrrogables se personen en autos por medio de Letrado que les defienda y procurador que les represente, con apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.577)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/81, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña María Teresa Hernández Ballesteros, que tuvo su domicilio en la calle A, número 28, de El Soto de la Moraleja (Alcobendas), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyo procedimiento y dado el desconocido domicilio de la demandada se ha procedido, a instancia de la parte, al embargo de bienes propios de aquella deudora, consistentes en:

Piso 2.º izqda. de la casa número 134, portal C, de la Avenida de La Habana, de esta capital.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 276, libro 222, de Chamartín, Sección 2.ª, folio 249, finca número 15.581.

Cuarto trastero señalado con el número 25 en planta sótano del edificio o finca número 134, de la Avenida de La Habana, de esta capital.—Inscrito en el mismo Registro al tomo 275, libro 221, de Chamartín, Sección 2.ª, folio 128, finca número 15.504.

Piso 4.º de la finca número 28 de la calle A de la Urbanización El Soto de la Moraleja, en Alcobendas (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 581, folio 22, finca número 11.173.

Asimismo, por la presente se cita de remate a la demandada doña María Teresa Hernández Ballesteros concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Por último, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se hace saber al esposo de la demandada doña Emmet Nicolai Quiñones la existencia del presente procedimiento y el embargo practicado.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.691)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/81-L, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», que tuvo su domicilio en Avenida de Nicolás Rodríguez, 16, de Olmedo (Valladolid), hoy en ignorado paradero, y por proveído del día de la fecha dictado en referidos autos se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, debido a ignorarse el paradero de la demandada, del siguiente bien inmueble hipotecado:

Sita en Olmedo (Valladolid), avenida de Nicolás Rodríguez, bloque 3.º, número 3, izquierda, piso X, situado a la izquierda, según se sube por la escalera señalado con el núm. 24 de orden y destinado a una sola vivienda. Conste de hall, pasillo, comedor-est, cocina, office, tres dormitorios y cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil de ochenta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Tomado el hueco de

escalera como frente, linda: Derecha entrando con la denominada Plaza Central, en la fachada principal del bloque; izquierda con propiedad de doña Rosa Fernández Galarra, mediante una franja de terreno de dos metros de anchura propiedad de la Cooperativa, y que es elemento común; espalda, con una franja de terreno destinada a zona verde, que separa a este bloque del bloque número cuatro y es elemento común; y frente, con piso derecha de la misma planta, hueco de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo en el tomo 1.745, libro 131 de Olmedo, folio 5, finca 11.115, inscripción segunda.

El expresado inmueble responde de la cantidad reclamada en estos autos de 47.910 pesetas de principal más 30.000 pesetas para costas.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a la demandada Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—32.595)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 250/81-F, instados por don Alberto Soto Gómez, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Construcciones Tajo, S. A.», de desconocido domicilio e ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid, a nueve de mayo de 1981.—Dada cuenta: El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, comúnase a los autos de su razón, y conforme se interesa emplácese al demandado «Construcciones Tajo, S. A.», por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, emplazándose al mismo, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y la conteste, apercibiéndole de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al demandado «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», de desconocido domicilio, e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1981. — El Secretario (Firmado).
(A.—32.651-J)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato, número 552/81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a instancia de don Rafael Inglada García-Serrano, mayor de edad, casado, y con domicilio en esta capital, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Vicente Inglada García-Serrano, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta villa, calle Chinchilla, número 2, 2.ª dcha., fallecido el día 6 de diciembre de 1980, sin testamento, hijo de don Vicente Inglada Ors y de doña Isabel García-Serrano Abela, ambos ya fallecidos; y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan

en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciendo constar lo siguiente:

Primero

Que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo del causante: Don Rafael, doña Isabel, don Angel y don Antonio Inglada García-Serrano.

Segundo

Que el causante don Vicente Inglada García-Serrano, falleció sin testar.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.597)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 319/80-B de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en dicho Juzgado a instancia del procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga con pobre contra don Ernesto Soriano Martínez y doña María Moya Lara, con domicilio en el piso 1.º C de la casa número 1 de la calle Lisboa de Torrejón de Ardoz (Madrid), sobre reclamación de 425.000 pesetas de capital, apartados de intereses y comisiones devengados desde el día 31 de diciembre de 1975 los que se devenguen en lo sucesivo, costas y gastos, apareciendo de certificación registral de fecha 8 de marzo de 1980 expedida por el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, que sobre dicho piso, hipotecado en escritura pública de fecha 11 de septiembre de 1974, otorgada ante el Notario de Madrid don José R. Fernández Rummen por las partes, pesa un gravamen por condición resolutoria a favor de «Viviendas Sociales, S. A.», que González Longoria, número 7, de esta capital, que al parecer se halla en liquidación en la actualidad, cuyos liquidadores tienen su domicilio en la calle Atocha, número 57, de Madrid, los cuales se desconocen por ahora quiénes sean, constituido dicho gravamen con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de 425.000 pesetas, intereses, gastos y costas y hallándose subsistente y sin cancelar dicha hipoteca, se ha mandado que por medio del presente se notifique a «Viviendas Sociales, S. A.», en el respectivo de la condición resolutoria antes dicha, para que pueda, si la pido hipotecado, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.532)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1370/80, a instancia de «Guardaño Electricidad, S. L.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Rafael Llojís Nieto, sobre reclamación de 447.568 pesetas de principal y 190.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la propiedad o derechos que le pue-

dan corresponder sobre los pisos 3.º letras F y G, de la calle de Gutierrez de Cetina, 75, y sobre el local de negocio sito en el bajo de la casa número 57, de la calle de Emilio Ferrari,

ambos de Madrid, a la esposa del demandado doña Isabel García Espinosa, dado su ignorado paradero, por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.652-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue con el número 535 de 1979, a instancia del Ilmo. señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de sus padres, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1971, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu Santo, número 47, piso 4.º, izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca en segundo llamamiento a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, a reclamarlo en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, y con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecieren, haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—786)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.189/78, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representada por el procurador don Federico Pinilla Peco, con don José Ortín Celdrán y otro, en cuyos autos se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Liquidación de intereses y tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la providencia que antecede, y a cuyo pago está obligado el rematante don José Coello Sánchez, subasta en quiebra celebrada el 29 de julio de 1980.—Letra: 10.000 pesetas.—Procurador: Tres justificantes; 99.158 pesetas.—Artículo 80, 2.114 pesetas.—Artículo 62 (3), 2.925 pesetas.—D.C. 7.º, 460 pesetas.—Artículo 57-3.º, 850 pesetas.—105.507 pesetas.—TASAS: Artículo 77, mitad 2.º periodo, 1.315 pesetas. D.C. 5.º y 6.º, 960 pesetas.—Artículo 64-3.º, 200 pesetas.—Pól. Mut. Jud., 675 pesetas.—3.150 pesetas.—Total: 118.657 pesetas.

Asciende la anterior liquidación de intereses y tasación de costas, a la expresada cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, salvo error u omisión.—En Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.—Rubricado.

Y para dar vista, por el término de tres días, al obligado al pago, don José Coello Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.573)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticoreña, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid. Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento número 509/1981 se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Saborit.—Madrid, a 6 de abril de 1981.

Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompañan. Se tiene por parte de los autos que se promueven, en nombre y representación de doña Milagros Zárate Pérez, a la procurador doña María Felisa López Sánchez, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias, devolviéndole, previo testimonio, el poder aportado.

Y de la ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico que se insta, se da traslado al demandado don José Rojas Rodríguez, en ignorado domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de diez días, y previniéndole que si no comparece y alega lo que estime procedente, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma S.S.º doy fe.—Francisco Saborit.—Ante mí, Francisco Martínez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos del traslado acordado a don José Rojas Rodríguez, expido el presente.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.710)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos 464/81 que se siguen en este Juzgado sobre declaración de pobreza, a instancia de Ramona Macías Ventura, con don Antonio Camacho Moreno y el señor Abogado del Estado, se ha dictado providencia con esta fecha, admitiendo a trámite la demanda, y se acuerda emplazar al demandado Antonio Camacho Moreno, por medio de edicto, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, se expide el presente, que será fijado un ejemplar en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—794)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número setecientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, al comerciante individual don Manuel Rodríguez Losada, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos once.

Al mismo tiempo se convoca a sus acreedores para la Junta general prevenida en los artículos trece y catorce de la Ley sobre suspensión de pagos, y para cuya celebración se ha señalado el día veinticinco de junio del año en curso, a

las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.714)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 681/1980, que se sigue en este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de abril de 1981.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, entre partes; de una, como demandante, «Financieras Agrupadas, S. A.», representado por el procurador doña Amalia Jiménez Andosilla y defendido por el Letrado don José Angel Moreno Caballero, y de otra, como demandados, don Eugenio Castaño López Mesa y doña María Jesús Quesada Fernández, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Eugenio Castaño López-Mesas y doña María Jesús Quesada Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento diecisiete mil quinientas cuatro pesetas importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes desde la fecha de los respectivos protestos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez Puente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Eugenio Castaño López-Mesas y doña María Jesús Quesada Fernández, se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.545)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menos cuantía que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a 21 de abril de 1981.—El Sr. don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de este Partido, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, bajo número 462/80, sobre declarativo de menor cuantía, entre partes, de la una y como demandante don Paulino Ortiz Valiela, casado, empleado, vecino de Madrid, calle Angela González, número 2, representado por el Procurador don Félix Ariza y bajo la dirección del Letrado don Juan Olcina, y de la otra y como demandado don Manuel Porrás Gómez, soltero, industrial, en ignorado domicilio y en situación procesal de rebeldía, sobre

ratificación de embargo preventivo, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Félix Ariza Colmenarejo, en nombre y representación de don Paulino Ortiz Valiela, debo condenar y condeno a don Manuel Porrás Gómez, en situación legal de rebeldía, a satisfacer al actor la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en concepto de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como a que le indemnice en la suma que se determine en ejecución de sentencia por los deterioros causados en el local, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Félix-Alfonso Guevara Marcos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: E. Delgado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Porrás, expido la presente en Colmenar Viejo, a 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.540)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/81, se tramita expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, y su calle Bilbao, número 6. Tiene una extensión superficial de ciento veintidós metros, noventa decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando al Oeste, en línea de doce metros sesenta y ocho centímetros con finca de don Andrés Casado Gonzalo, antes Agustín Sanz; por la izquierda al Este, en línea de dieciséis metros sesenta y ocho centímetros, con finca de don José Luis Nolasco, antes Carmen Navacerrada, y por el fondo al línea quebrada compuesta de tres rectas de seis metros, cuatro metros y un metro ochenta centímetros, respectivamente, con finca de don Gabriel Olivares Padín. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda de planta baja de noventa y ocho metros y noventa decímetros cuadrados, compuesta de una sola vivienda distribuida en varias dependencias y servicios.

Valorada en 211.400 pesetas.

Título y cargas.—Pertenece la finca descrita a don Ricardo Navacerrada García, mediante contrato verbal, estando la misma libre de toda carga y ocupada por el promotor.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, así como a los herederos de doña Angela Navacerrada García, en ignorado paradero, como herederos de la anterior propietaria fallecida, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a 20 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.680)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de mayor cuantía número 122/81, instados por don Saturnino del Alamo Avila, y otra contra don Mariano García y otros y contra demás ignorados herederos del fallecido don Angel García Santos y personas interesadas en su herencia, por medio de la presente se emplaza a todos ellos ignorados para que en término de quinto día comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de tenerles por contestada la demanda; declararles en rebeldía y seguir los autos su curso sin volver a hacerles otras notificaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Colmenar Viejo, a 7 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.695)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 97/81, expediente de dominio, promovido por el procurador señor García-Vaso Sánchez, en nombre y representación de don Gozalo González Nicolás, sobre reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la mitad de la siguiente finca:

Finca rústica denominada «El Monte», de una superficie de dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y setenta y dos y media centiáreas; sita en el término Municipal de Torrejón de Velasco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe la totalidad de la finca a nombre de doña Francisca Ruiz Guzmán, al tomo 610, libro 43, folio 45, finca número 2.858, inscripción 7.^a.

Dicha mitad le pertenece por compra a doña Laura, doña Cecilia, doña María, don Hilario, doña Justina, doña Emilia y doña Benita Martín Torrejón, y a doña Laura Torrejón Hermedia.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 17 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.546)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 10/1980, Juicio de mayor cuantía promovido por doña Josefa Salvanés Mingo, contra «Delbox, S. A.», habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia

En Aranjuez, a 27 de marzo de 1981. El señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes; de una, como demandante, doña Josefa Salvanés Mingo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Arganda del Rey, representada por el procurador don Celestino García Longoria y García, dirigida por el letrado don José López García, y de otra, como demandado, la entidad «Delbox, S. A.», con domicilio social en Arganda del Rey, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad;

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor García Longoria en representación de doña Josefa Salvanés Mingo contra «Delbox, Sociedad Anónima» declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a la sociedad demandada a pagar a la actora la cantidad de novecientas ochenta y siete mil pesetas, más el interés legal de la indicada suma desde la fecha del emplazamiento de la demandada; sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Ripoll Olazábal.—Rubricado. — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en situación de rebeldía «Delbox, S. A.», se expide el presente, en Aranjuez, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.575) (C. C.—787)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/81, y a instancia de don Juan Antonio Paredes López, vecino de Torrejón de Velasco, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, solar en Torrejón de Velasco, calle Antonio Salas, número 13, de haber ciento veintidós metros cuadrados, que linda al frente o Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Antonio Salas; al Este y al Norte, con otra de Victorio Pérez Serrano; y al Oeste, otra de Rufino Martín Sánchez.

Dicha finca le corresponde al promoviente por título de compra junto con su esposa Narcisca Paredes López, a doña Narcisca López Prados.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 7 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.578)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de don Guillermo Luca de Tena y Brunet, contra «Riegos Automáticos, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de subarriendo, por falta de pago de la subrenta, se acordó sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día doce de junio próximo a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un mueble auxiliar de 0,55 x 0,41. Veinte muebles auxiliares de 0,60 x 0,45.

Una mesa en forma de «L», de madera, de 1,20 x 0,75 y 0,96 x 0,55.

Ocho mesas de despacho, de 1,80 x 0,80.

Una mesa redonda, de reuniones, de 1,50 metros de diámetro, de madera.

Dos mesas de forma de «L», de 1,40 por 0,70 y 0,80 por 0,40.

Dos mesas de despacho, de 1,20 x 0,75. Dos mesas de despacho, de 1,40 x 0,70.

Veintitrés butacas giratorias, con ruedas, tapizadas en paño.

Tres flexos de oficina. Cinco sillas de ruedas, dos de ellas de gangeta.

Siete archivadores metálicos de 1,32 por 0,62 por 0,48, seis de ellos, y otro de 1,32 por 0,62 por 0,45.

Una máquina grabadora, grande. Una mesa de cristal, con luz y enchufe.

Un tablero de dibujo, con paralel y horquilla.

Cinco tableros embalsados de 1,80 por 0,80.

Una escalera metálica.

Todo ello valorado en trescientas una mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Fernando Arandiarán Alday, calle de Lagasca, número veintiocho, piso primero, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente por duplicado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—32.735)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pascual Gañán (Alfonso), nacido en Córdoba el 11-6-1938, hijo de Vicente y de Magdalena, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de junio y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintana, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 173 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.837)

JUZGADO NUMERO 26

Narcisca Pérez López y Severino Espasádin Pose, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día primero de junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 883 de 1981, por malos tratos, seguido a los mismos.

(G. C.—6.091)

(B.—5.560)

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL «VALROBILLLO»
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID).